

A través de esta beca podemos fortalecer la educación cooperativa y de esta manera fortalecer el movimiento cooperativo. Entonces debemos imprimir prioridad a los estudiantes interesados en este modelo.

II. QUIEN PUEDE PARTICIPAR:

Serán elegibles para participar los socios o hijos de socios "**bonafide**" de la cooperativa que estén cursando su último año de escuela superior. Es decir los solicitantes deberán graduarse en el año de otorgación.

III. NATURALEZA DE LA BECA:

La beca consistirá en la otorgación de mil dólares (\$1,000.00) por cuatro años de estudio sujeto a evaluación semestralmente y cumpliendo con los requisitos establecidos. Los estudiantes competirán por la beca en su carácter individual, no por escuela. El propósito de la beca es para uso exclusivo de gastos universitarios.

IV. REQUISITOS:

1. Ser socio o hijo de socio. (La persona tiene que tener un año o más como socio activo y estar al día en sus compromisos con Yaucoop).
2. Ser candidato (a) a graduación del año en curso y cumplir con los requisito del grado.
3. Estudiar en una escuela superior pública o privada del Municipio de Yauco, Guánica o Guayanilla.
4. El Comité Educativo hará entrega del Formulario de Evaluación de los Participantes **No más tarde de la primera semana del mes de mayo.**
5. Los estudiantes podrán someter su portafolio directamente a la Cooperativa.
6. El formulario de evaluación de los participantes estará disponible en las plataformas digitales de Yaucoop.
7. Los portafolio serán recibidos por la secretaria de los cuerpos directivos de Yaucoop, en la fecha establecida.
8. Cada participante deberá presentar dos cartas de recomendación (Trabajador Social, Consejero Escolar o Maestro).
9. Ser admitido o aceptado en un centro Universitario o Colegio acreditado.

V. PERIODO DE OTORGACIÓN:

1. Durante el año en curso se le otorgará la beca a un solo estudiante de las escuelas participantes.
2. El segundo año se evaluará el cumplimiento del primer estudiante para la continuidad de la beca.

3. El tercer año se continuara con el proceso de evaluación de los estudiantes becados para la continuación de la otorgación de la beca.
4. El cuarto año del becado culmina el proceso de evaluación y la otorgación de la beca.
5. Este proceso de evaluación y otorgación de la beca, se otorgará a los estudiantes seleccionados y a los nuevos participantes.

VI. COMITÉ EVALUADOR:

El Comité evaluador de las solicitudes para la selección de los becados estará compuesto por tres personas nombradas por la Junta de Directores de la Cooperativa. El Comité se nombrará todos los años. Estas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener conocimiento en los procesos educativos y evaluativos.
2. Tener conocimiento o relación con el movimiento cooperativa.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a. Promedio general del participante
- b. Puntuación en el "College Board"
- c. Participación en actividades Extra curriculares:
 1. Actividades Cooperativas.
 2. Actividades Organizadas por el movimiento cooperativo.
 3. Actividades Sociales.
 4. Participación en Organizaciones Estudiantiles.
 5. Participación en Deporte.

VIII. RÚBRICA:

| PROMEDIO ACADÉMICO | PUNTUACIÓN | SUB TOTAL | TOTAL |
|---|------------|--------------|-------|
| 1. 4.00 | 10 puntos | | |
| 2. 3.99 – 3.70 | 8 puntos | | |
| 3. 3.69 – 3.50 | 6 puntos | | |
| 4. 3.49 – 3.00 | 4 puntos | | |
| RESULTADO DEL "COLLEGE BORAD" | | | |
| 1. Puntuación más alta de los participantes | 10 puntos | | |
| 2. Segunda puntuación más alta | 8 puntos | | |
| 3. Tercera puntuación más alta | 6 puntos | | |
| 4. Cuarta puntuación más alta | 4 puntos | | |
| 5. Quinta puntuación más alta | 2 puntos | | |
| ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES | | | |
| A. Actividades cooperativistas | | | |
| 1. Miembro del Comité Ejecutivo de una cooperativa juvenil | 10 puntos | | |
| 2. Miembro de una Junta de Directores de cooperativa juvenil | 8 puntos | | |
| 3. Pertenecer al Grupo Juvenil | 6 puntos | | |
| 4. Socio(a) de una Cooperativa | 4 puntos | | |
| B. Actividades organizadas por el movimiento cooperativo (Certámenes de oratoria, poesía, tarjeta de Navidad, AcuaCoop, arte general, otras: | | | |
| a. Primer lugar nacional | 10 puntos | | |
| b. Primer lugar regional | 8 puntos | | |
| c. Primer lugar local | 6 puntos | | |

| | | | |
|---|-----------|--|--|
| d. Mención honorífica | 4 puntos | | |
| C. Actividades Sociales | | | |
| a. Limpieza de playa, trabajos comunitarios, proyectos especiales y otras." | 5 puntos | | |
| D. Participación en Organizaciones Estudiantiles | | | |
| a. Ganador del Premio Roberto Clemente | 10 puntos | | |
| b. Representación internacional | 8 puntos | | |
| c. Representación nacional | 6 puntos | | |
| d. Representación regional | 4 puntos | | |
| e. Pertenecer al equipo escolar | 2 puntos | | |

IX. LIMITACIONES:

- a. No podrán participar los parientes de los miembros de los cuerpos directivos de la cooperativa que se encuentren dentro del primer y segundo grado de consanguinidad o dentro del primer grado de afinidad. Se entiende por cuerpos directivos la Junta de Directores y los Comités de Supervisión, de crédito y de educación de la cooperativa.
- b. No podrán participar los parientes de los empleados de la cooperativa que se encuentren dentro del primer y segundo grado de consanguinidad o dentro del primer grado de afinidad.

X. REQUERIMIENTO PARA MANTENER LA BECA:

- a. Los estudiantes deberán mantener un promedio académico universitario de por lo menos 3.00 puntos.
- b. Deberá tener una conducta intachable. No ser convicto por un delito grave o menos grave.
- c. Deberá mantener una carga Académica de Estudiante Regular (12 Crédito semestral).
- d. Es requisito participar de las Actividades de la Cooperativa.
- e. Es requisito que el estudiante ganador de la Beca participe en el grupo Coffee Coop o en el Comité de Juventud de Yaucoop.

XI. PROCEDIMIENTO PARA LA OTORGACIÓN DE LA BECA:

- a. Los estudiantes seleccionados serán informados de ello por el o los funcionarios autorizados de la Cooperativa.
- b. Estos y sus padres o tutores deberán firmar un acuerdo sujetándose al cumplimiento de los criterios expuestos en esta política.
- c. La cooperativa podrá suspender el beneficio otorgado mediante la constatación del incumplimiento por parte del participante de los requisitos y condiciones establecidos en esta política. Dicha circunstancia estará claramente establecida en el acuerdo con los estudiantes seleccionados.

XII. CLÁUSULAS Y CONDICIONES

- a. La cooperativa podrá también suspender el beneficio otorgado para años prospectivos por insuficiencia de fondos para su cumplimiento. En estas circunstancias la cooperativa informará a los estudiantes becados con por lo menos tres meses de antelación a la suspensión del beneficio. Esta circunstancia también formará parte del acuerdo de otorgación suscribirse por los becados.
- b. La beca será de \$1,000.00 anuales y se dividirá en dos pagos; \$500.00 el primer semestre y \$500.00 el segundo semestre.
- c. De los primeros \$500.00 se retendrá \$120.00 para hacerse socio(a), si no es socio(a) y el restante se le depositará en la cuenta (ATH).
- d. Debe haber sido aceptado en una entidad universitaria o colegio acreditado.
- e. Presentar evidencia de matrícula y aprovechamiento académico
- f. Haber aprobado una carga académica de 12 créditos o más.
- g. No haber sido convicto de algún delito grave o menos grave mientras reciba la beca.
- h. Del estudiante darse de baja en la universidad automáticamente perderá la beca.
- i. Deberá mantenerse como socio y estar al día en sus acciones.
- j. participe en el Grupo Coffee Coop o en el Comité de la Juventud de Yaucoop.
- k. Los estudiantes seleccionados y sus padres o tutor deberán firmar un acuerdo.

XIII. DEROGACIÓN

Esta política puede ser dejada sin efecto o suspendida por la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Yauco.

XIV. VIGENCIA

Esta política comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.